



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo Miranda, Dña. Victoria Montori Mateo, Dña. Carmen Zapateria Azcona, D. Jesús Ducar León, Dña. Judith Hualde Irigaray, D. Juan Ignacio Resa Carpintero, Dña. Zoraida Castillejo Pelayo, D. José María López Burdaspar.

Excusa su asistencia D. Eduardo Sanz García.

En la Villa de Valtierra y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 22 horas, del día 19 de mayo de 2005, bajo la Presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, actuando de Secretario D. José Miguel Sanz Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día se aprobaron los siguientes asuntos:

### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 29 de abril de 2005, si bien se corrige el error existente en el apellido de D. José María López, que figuraba como Hualde.

### **2.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE Y REPARCELACION VOLUNTARIO DE LA UE20 Y UE21.**

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de las gestiones realizadas relativas al expediente de Estudio de Detalle y Reparcelación Voluntaria de la UE20 y UE 21, así como de las últimas conversaciones mantenidas con el abogado de D. Avelino Castillejo Pascual, para intentar llegar a una solución para corregir el error existente en el Estudio de Detalle y Reparcelación antes aludidos.

Se dio cuenta asimismo de que este tema había sido estudiado por la Comisión de Urbanismo, y que se había llegado a la conclusión que la mejor solución era efectuar las modificaciones pertinentes tanto en el Estudio de Detalle como en la reparcelación voluntaria.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

Se dio asimismo cuenta del informe jurídico redactado por los letrados Jesús María Ramírez e Inmaculada Aragón, de la Asesoría EIN, así como el informe del Secretario del Ayuntamiento.

A la vista de todos los antecedentes, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle y del Texto Refundido de la Reparcelación Voluntaria de la UE20 y UE21, a instancias de Construcciones Valtierra S.A.L.

De acuerdo con el informe jurídico se aprobó por unanimidad la suspensión cautelar de las licencias en dichas unidades de ejecución, aunque, de acuerdo con la normativa vigente, la suspensión se produciría de forma automática.

### **3.- APROBACION DE ALEGACIONES RELATIVAS AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR CONSTRUCCIONES VALTIERRA CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA SOBRE DEMOLICIÓN DE MURO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN CALLE SANCHO EL FUERTE.**

La Corporación tuvo conocimiento de la interposición del Recurso de Alzada nº 03-5352 presentado por Construcciones Valtierra S.A.L. contra el acuerdo del Pleno de fecha 7 de octubre de 2003 sobre requerimiento de demolición de muro en calle Sancho el Fuerte e inicio de expediente sancionador.

De acuerdo con el requerimiento efectuado por el Tribunal Administrativo sería remitido a dicho Tribunal el expediente que contenía los antecedentes del Recurso.

Asimismo era necesario presentar un pliego de alegaciones para defender los intereses del Ayuntamiento.

Este pliego de alegaciones había sido redactado por el Despacho de Abogados Puras Zuazu, y que conocido por la Corporación fue aprobado por unanimidad para ser remitido al Tribunal.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

#### **4.- EXENCIONES DE PAGO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y URBANA PARA AFECTADOS POR TORMENTAS OCURRIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

La Corporación tuvo conocimiento de la normativa existente para exencionar la contribución rústica y urbana a aquellos contribuyentes que habían sido afectados en sus fincas por las tormentas que tuvieron lugar en el mes de septiembre del año 2004.

En dicha normativa se establece que el Pleno del Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias y previas las comprobaciones de que se dan las circunstancias exigidas en la Ley Foral 19/2003, de 25 de marzo, adoptará acuerdo sobre el reconocimiento de exenciones solicitadas de forma individual o colectiva.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Agricultura según el cual solamente de las instancias presentadas sería atendible la suscrita por Castillejo Pascual SL, en el polígono 3, parcela 909 de urbana por existir constancia de que dicha parcela se vio afectada por un rayo, habiendo demolido parte de la construcción existente.

En cuanto a las solicitudes presentadas por daños en fincas rústicas, la Comisión entiende que las parcelas que se dicen afectadas están en las mismas condiciones que el resto de los vecinos de Valtierra, entendiéndose, a juicio de la Comisión, que no pueden ser atendibles dichas solicitudes.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda reconocer la exención solicitada por Castillejo Pascual SL, desestimando el resto de la solicitudes presentadas.

#### **5.- APROBACION DE BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO (APAREJADOR) AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.**



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

Por unanimidad de los asistentes se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico para el Ayuntamiento y su remisión al Boletín Oficial para su publicación.

#### **6.- ASIGNACION DE NOMBRE A NUEVA CALLE EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.**

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que en la UE19, una vez efectuada la reparcelación y urbanización existía una nueva calle a la que había que asignar nombre y números a los portales correspondientes.

Por unanimidad de los asistentes se acordó denominar a dicha calle con el nombre de Valle de Yerri.

#### **7.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE BARDENAS REALES A CELEBRAR EL DIA 20 DE MAYO.**

El Pleno conoció el orden del día de la Junta Extraordinaria de Bardenas Reales que se celebrará el día 20 de mayo en Tudela.

En dicha Junta se proponía el nombramiento de Presidente de Honor a S.M. el Rey D. Juan Carlos I y la solicitud a la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda, de la cesión del dominio directo del territorio de Bardenas Reales para la Comunidad.

El Pleno se dio por enterado de los asuntos que conformaban el orden del día de dicha Junta y designó por unanimidad la representación del Ayuntamiento en la misma que estará integrada por D. Jesús Ducar León como portavoz y emisor de voto y D. José María López Burdaspar como asesor.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 22,45 horas de levantó la sesión de la que se extiende la presente acta. Doy fe.